ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "MODERNIZACION Y REPARACION DEL SANITARIO DE LA PRESIDENCIA Y REMODELACION DE LA OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA – PAC Nº 320.171/17 – AD REFERENDUM" PRIMERA PRORROGA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para "**MODERNIZACION Y REPARACION DEL SANITARIO DE LA PRESIDENCIA Y REMODELACION DE LA OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA – PAC Nº 320.171/17 – AD REFERENDUM" PRIMERA PRORROGA,** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 242-Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales, es de Gs. 36.700.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones setecientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 18/17, de fecha 6 de enero de 2017. El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **CONSTRUCTORA VITAL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs. 44.300.050** (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Mil Cincuenta), IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CONSTRUCTORA VITAL S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de***

carácter sustancial *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"……*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar en Acta de Apertura que las firma participantes, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Consta en la carpeta administrativa del llamado el Informe Técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según Memorándum Nº 25/17 de fecha 9 de febrero de 2017, que textualmente dice: "*…después de analizar los documentos presentados, se puede observar que la cotización presentada se encuentra dentro de los valores normales del mercado.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CONSTRUCTORA VITAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CONSTRUCTORA VITAL S.A.	Gs. 44.300.050.-

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se solicitó a la Dir. de Servicios Administrativos se solicitó a la Dependencia solicitante la disminución de cantidades o de m2, quienes solicitaron sea disminuida en el ítem 2.3 sea reducida a 4 m2, correspondiente a la única oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DEISMINUIDAS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CONSTRUCTORA VITAL S.A.	Gs. 36.650.050.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***CONSTRUCTORA VITAL S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la única oferta más baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, monto total de **Gs. 36.650.050**(Guaraníes Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cincuenta) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 del 15 de febrero de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2